

EL AMIGO DEL OBRERO

Montevideo, Miércoles 14 de Julio de 1920.

Órgano de los Circulos Católicos de Obreros del Uruguay

(PORTE PAGO)

Año XXII—Núm. 2068

EL AMIGO DEL OBRERO

Publicado en Montevideo y en otros puntos de la República.
Fundador: Sr. Juan P. Lenguas.
Administrador: Sr. Angel Martínez Alvarez.

Redacción y Administración:
Mercedes 947.
Teléfono 1117 (Central).

Publicación: Los Miércoles y Sábados.
Precio: \$ 0.20 por mes.
Anual: \$ 2.40.

Redacción y Administración:
Mercedes 947.
Teléfono 1117 (Central).

Publicación: Los Miércoles y Sábados.
Precio: \$ 0.20 por mes.
Anual: \$ 2.40.

Redacción y Administración:
Mercedes 947.
Teléfono 1117 (Central).

Publicación: Los Miércoles y Sábados.
Precio: \$ 0.20 por mes.
Anual: \$ 2.40.

Redacción y Administración:
Mercedes 947.
Teléfono 1117 (Central).

Publicación: Los Miércoles y Sábados.
Precio: \$ 0.20 por mes.
Anual: \$ 2.40.

Redacción y Administración:
Mercedes 947.
Teléfono 1117 (Central).

Publicación: Los Miércoles y Sábados.
Precio: \$ 0.20 por mes.
Anual: \$ 2.40.

Redacción y Administración:
Mercedes 947.
Teléfono 1117 (Central).

Publicación: Los Miércoles y Sábados.
Precio: \$ 0.20 por mes.
Anual: \$ 2.40.

Redacción y Administración:
Mercedes 947.
Teléfono 1117 (Central).

Publicación: Los Miércoles y Sábados.
Precio: \$ 0.20 por mes.
Anual: \$ 2.40.

Redacción y Administración:
Mercedes 947.
Teléfono 1117 (Central).

Publicación: Los Miércoles y Sábados.
Precio: \$ 0.20 por mes.
Anual: \$ 2.40.

Redacción y Administración:
Mercedes 947.
Teléfono 1117 (Central).

Publicación: Los Miércoles y Sábados.
Precio: \$ 0.20 por mes.
Anual: \$ 2.40.

Redacción y Administración:
Mercedes 947.
Teléfono 1117 (Central).

Publicación: Los Miércoles y Sábados.
Precio: \$ 0.20 por mes.
Anual: \$ 2.40.

Redacción y Administración:
Mercedes 947.
Teléfono 1117 (Central).

Publicación: Los Miércoles y Sábados.
Precio: \$ 0.20 por mes.
Anual: \$ 2.40.

Redacción y Administración:
Mercedes 947.
Teléfono 1117 (Central).

Publicación: Los Miércoles y Sábados.
Precio: \$ 0.20 por mes.
Anual: \$ 2.40.

Redacción y Administración:
Mercedes 947.
Teléfono 1117 (Central).

Publicación: Los Miércoles y Sábados.
Precio: \$ 0.20 por mes.
Anual: \$ 2.40.

Redacción y Administración:
Mercedes 947.
Teléfono 1117 (Central).

Publicación: Los Miércoles y Sábados.
Precio: \$ 0.20 por mes.
Anual: \$ 2.40.

Redacción y Administración:
Mercedes 947.
Teléfono 1117 (Central).

Publicación: Los Miércoles y Sábados.
Precio: \$ 0.20 por mes.
Anual: \$ 2.40.

Redacción y Administración:
Mercedes 947.
Teléfono 1117 (Central).

Publicación: Los Miércoles y Sábados.
Precio: \$ 0.20 por mes.
Anual: \$ 2.40.

Redacción y Administración:
Mercedes 947.
Teléfono 1117 (Central).

Publicación: Los Miércoles y Sábados.
Precio: \$ 0.20 por mes.
Anual: \$ 2.40.

Redacción y Administración:
Mercedes 947.
Teléfono 1117 (Central).

Publicación: Los Miércoles y Sábados.
Precio: \$ 0.20 por mes.
Anual: \$ 2.40.

CONSUMACION del ATENTADO

La resolución atentatoria del Consejo Departamental, emitida por el Excmo. Sr. Arzobispo, determinando el cierre de las capillas en los cementerios, se ha cumplido.

El recurso de apelación interpuesto inspiró dudas en el seno del Consejo, sobre si correspondía o no la suspensión de la resolución apelada hasta tanto se expidiera la Asamblea Representativa, llamada a intervenir en segunda instancia.

Prente a la duda se acuerda solicitar la opinión del asesor letrado. Este se expide en un documento reflexivo y sereno emitiendo su opinión, y el Consejo en mayoría, lejos de acatarla pues para algo le ayudan los asesoramiento, resuelve, sin más trámite, sin el más ligero estudio, en forma precipitada e inconsulta, rechazar el dictamen y obrar de acuerdo con lo que le aconsejaban su antojo y su ignorancia.

Y vino la resolución: que se cumpla sin más trámite lo ordenado. Y las capillas fueron clausuradas de inmediato.

Así lo había dispuesto un pequeño grupo de sectarios, a quienes, un número considerable, de los que por esa resolución venían ofendidos sus sentimientos, les confiaron la dirección de la comuna.

Para cumplir los dictados de su ignorancia y de su antojo, tuvo el Consejo que pasar por encima de un concienzudo informe jurídico, pisotear claros preceptos legales, agravar un arraigado sentimiento popular, desconocer un sagrado derecho de la sociedad, ofender la conciencia de la inmensa mayoría.

Nada de eso fue suficiente para detener las iras de los consejales. Cegados por el odio, ofuscados por la pasión hecharon a andar, sin reparar en lo que llevaban por delante, ni en el tendal de principios legales y legítimos derechos, de respectables sentimientos que dejaban la suya.

El asesor letrado fue consultado en términos generales sobre una cuestión de derecho, sobre una interpretación legal, y, fue por eso, que en su dictamen no pudo expresarse sobre el caso concreto y determinado que indujo al Consejo a recabar su opinión.

Pero, nosotros vamos a aplicar tal caso concreto motivante de la consulta, la opinión jurídica del doctor Arocena, y se verá entonces, la ilegalidad con que procedió la mayoría de la corporación ejecutiva del municipio.

Para ello nos bastará reproducir el párrafo del informe.

"Puede suspenderlo si en la suspensión no se corre ningún riesgo contra la salud y el orden público, si hay motivos para suponer que se puede causar una lesión inútil al derecho ajeno y aun a simples intereses y, debe ejecutarse de inmediato sin esperar a la terminación del recurso, si por el contrario se corre riesgo de que, por su no ejecución, sobrevenga un daño grave para la comunidad, como cuando se decreta un acto que se considera necesario para prevenir el desarrollo de una peste o de cualquier otra calamidad".

Puede decirse, acaso, que el cierre inmediato de las capillas de los cementerios "evita un daño grave para la comunidad"? ¿Que esa medida la impone la necesidad de prevenir el desarrollo de una peste o de cualquier otra calamidad?"

Nada de eso existe, ninguno de esos factores pueden ser invocados en el caso ocurrido.

"Ni la salud ni el orden público corren riesgo" de ninguna clase por el funcionamiento de las capillas; en cambio, su cierre, "lesiona inútilmente derechos ajenos e intereses sagrados".

El Consejo, al desechár esas acertadas indicaciones, demostró en forma cierta e innegable, su propósito decidido de mantener en cualquier forma y a cualquier precio su atentatoria resolución; de proceder sin otra razón ni fundamento que su terquedad y su extravío.

Solo así se explica la actitud que tantas críticas ha motivado, no ya en las filas católicas, sino aun fuera de ellas.

El servicio religioso en los cementerios, en público y notorio, era reclamado por católicos y no liberales.

Pocos, muy pocos eran, los que al llevar al sepulcro los restos de un ser querido, no hacían que sus reposaran frente a la imagen consoladora del Divino Crucificado y recibieran la bendición de manos de su ministro.

Y muchos, muchísimos eran también los que, al visitar la tumba de los que les precedieron en el camino a mejor vida, llevaban, junto a aquella al capellán, para ofrecerle la bendición Divina como ofrenda de amor, de respeto y de cariño.

Es por eso que no son solo los católicos quienes se sienten ofendidos y agraviados.

Es por eso que lo está la sociedad entera, la mayoría indiscutible del país.

El atentado se ha consumado, aunque, ni la razón, ni el derecho, ni la justicia lo hayan podido evitar.

No olviden quienes han cometido el atentado, que una gran parte de los sufragios que los llevarán a esas posiciones — gracias a las cuales han podido satisfacer un odio sectario — los deben a sus propias víctimas.

No olviden éstas, tampoco, tan dolorosa lección y no se expongan al cumplir sus deberes ciudadanos, a elegir, por intereses subalternos de política, en lo sucesivo a los verdugos de su propia conciencia.

Es esa, el arma única y eficaz que tiene el pueblo para defender sus derechos y salvar sus libertades.

Que sepa emplearla con eficacia en lo sucesivo.

Entre tanto, mientras no llegue la hora de la reparación — quede este nuevo exponente de bolshevismo críptico, como una afrenta al decoro y la dignidad nacional.

DEL MUNDO CATÓLICO

(Por telégrafo)

Francia y la Santa Sede

ROMA, 8. — "L'Osservatore Romano", al comentar el voto emitido por la comisión de la Cámara francesa acerca de la representación diplomática de Francia ante la Santa Sede, dice que es evidente que con esa decisión no quedarían salvaguardados el decoro y el honor de Francia, porque el encargado de negocios de la república ocuparía el último lugar, en tanto que los demás estados elevan la categoría de sus representantes y Alemania crea una embajada.

Respecto a la observación de que la reanudación de las relaciones diplomáticas entre Francia y el Vaticano podrían resultar poco agradable a Italia, el citado diario observaba que Francia, dispone de otros medios y por cierto muy serios y elocuentes para mantener su amistad con Italia.

AUDIENCIA POTIFICIA

ROMA, 8. — Su Santidad, Benedicto XV, recibió en audiencia al padre Restepi, a quien acompañaban varios alumnos del colegio Pio Latinoamericano.

Francia y el Vaticano

PARIS, 8. — El grupo de la "enteinte republicana", deliberando sobre la reanudación de las relaciones entre Francia y la Santa Sede de cidió, por unanimidad, recordar al gobierno que el mismo jefe del gabinete, Sr. Alejandro Millerand, propuso el proyecto de ley sobre la reanudación de las citadas relaciones, y preguntarle si admite que la comisión de hacienda, con su oposición, retarde la inserción de dicho proyecto en el orden del día. En el caso de que el gobierno aceptase esta tesis debería tomar la iniciativa del debate en el parlamento.

misión de hacienda, que apenas regrese de Spa se pondrá a su disposición para conferenciar sobre esa cuestión.

Es probable, pues, que las comisiones de hacienda y relaciones exteriores esperen el regreso del señor Millerand, antes de adoptar una resolución.

Agregado Holandés ante la Santa Sede

ROMA, 8. — Informan de La Haya que el señor van Bleekand, ha sido nombrado agregado de la legación de Holanda ante la Santa Sede.

La Bandera Gigantesca

La colossal bandera argentina que fue izada en la plaza de Mayo el domingo 20, en recuerdo de la que legó Belgrano, es tal vez la mayor obra de aguja que se ha labrado en la República Argentina. He aquí los datos que hemos reunidos sobre ella.

Su longitud es de 17 metros. Se han empleado en ella 129 metros de tela de seda blanca y el doble número de metros de tela de seda azul. El metro de estas telas ha costado 14 pesos. Sólo en el material de oro se han gastado 2700 pesos. Por no haberse hallado en plaza lana de oro para el sol, se ha labrado con hilo de oro el doble disco (pues el sol aparece en ambos lados de la bandera). Este disco tiene de diámetro 10.81 centímetros. Pero con los rayos ocupó una superficie de cuatro metros cuadrados. Las puntadas de oro en los discos del sol suman 130.308. Las puntadas de oro en los 64 rayos, suman 672.000. Las puntadas de hilo de seda para unir las telas y hacer los rebordes, suman 800.000. Total de puntadas en la bandera: 1.592.308. Todo ha sido obra de las religiosas del Buen Pastor (Cahallitos, calle San Eduardo 675), a quienes la comisión de señoras entregó los materiales. Veinticinco hermanas, trabajando de día y noche, por espacio de 17 días han confeccionado esta obra laboriosísima y preciosa.

Espejo para nosotros jacobinos

Tomamos de "L'Osservatore Romano" lo siguiente:

"Es un ejemplo verdaderamente digno de admiración el que ofrecen los actuales gobernantes del Brasil en sus relaciones con la Iglesia."

La Iglesia Católica, ha dicho el señor Pessoa, actual Presidente de la República, al cardenal secretario de Estado en ocasión de la visita a Roma el año pasado, ha sido un poderoso factor del progreso del Brasil. Esta afirmación la ha ratificado en carta reciente al arzobispo de Bahía.

Para poner término a una serie de luchas internas que destruían el dilatado Estado de Matogroso, el Presidente propuso la elección del prelado monseñor D'Aguiño, y en dos años de Gobierno, con sus altas dotes, ha asegurado la paz en dicho Estado y se ha regenerado económica, social y políticamente.

En este período constitucional varios Estados de la Confederación brasileña han hecho preciosas demostraciones de fe católica de parte de sus gobernantes.

El doctor Ersilio Luz, nuevo Presidente del Estado de Santa Catalina, en la víspera de tomar posesión de su alto puesto, estuvo en misa tomando la Sagrada Comunión con toda la Asociación Mariana de que formaba parte. En su primer mensaje hizo una valiente profesión de fe católica.

El doctor Muñoz de Rocha, elegido muy joven Presidente del Estado de Paraná, en el día que sumió los Poderes hizo celebrar una misa en la Catedral, a la que asistió, recibiendo con toda su familia la Comunión.

Uno de los primeros actos del Presidente del Estado de Pernambuco, señor don José Becerra, ha sido visitar oficialmente al prelado de la diócesis, rindiendo el homenaje debido a su obra y a sus méritos.

El Presidente del Estado de Omgaoas propuso y obtuvo de la Cámara la concesión de un notable

subsidio para la nueva diócesis de Penedo.

El Presidente del gran Estado de San Pablo, en su mensaje a la Cámara estatal, pidió que concuerriera con la suma de 10 millones de liras a los gastos de la nueva Catedral en construcción, que será un monumento de arte cristiano.

San Pablo y Minas Geraes, los dos más populosos y florecientes Estados del Brasil, son gobernados hoy por dos católicos eminentes, Altino Arantes y Arturo Bernardes, que a sus virtudes cívicas unen la asiduidad de los sacramentos.

ESPANA

Cosas que el cable no transmite. (Tomamos de una correspondencia íntima).

El 21 de marzo del año en curso (terminaron en el templo de la Compañía de Jesús de la ciudad de Valencia, unos ejercicios espirituales, con una comunión general concurrendísima).

El capitán general y el gobernador fueron en auto a buscar al R. P. Boeto, visitador general, que debía celebrar la santa misa. Esta la ayudaron dos coroneles de uniforme. Acercáronse a recibir la "sagrada Comunión", en primer término, nueve generales ostentando en el pecho la medalla de congregante; después se acercaron, por orden de graduación, coroneles, tenientes coroneles, comandantes, etc. Siguió el elemento civil, con las autoridades al frente; y últimamente, de uniforme y en correcta formación, sargentos, cabos y soldados de todas armas.

TIENE RAZON

Dice "El Día", refiriéndose a "El País":

"Está empeñado vanamente el nacionalismo, en presentar al Consejo Departamental como una corporación que se preocupa solamente de crear empleos."

"Es una inculpación tan injusta como absurda."

Tiene razón el órgano sectario. Sinceramente se la reconocemos. Es cierto, como dice el diario nacionalista que el Consejo Departamental se ha preocupado de crear empleos bien rentados; pero, no dice la verdad, cuando afirma que esa ha sido hasta ahora su sola preocupación, pues se ha olvidado de la resolución que suprime las Capillas de los cementerios.

"El País", para no hacer "una inculpación tan injusta como absurda", debió decir, pues, que el Consejo Departamental se preocupa solamente de crear empleos y suprimir capillas.

Como debemos perdonar

He aquí la carta que poco antes de ser decapitada escribió María Estuardo a su perseguidora la reina Isabel de Inglaterra:

"Señora: aunque deba morir por una sentencia que vuestra mano ha firmado no juzguéis que muera enemiga vuestra. Profeso una religión que me enseña a sobrellevar todos los males del mundo, como la vuestra os permite cometerlos impunemente. No importa que sea condenada como criminal; por eso no seré menos inocente. Seré decapitada por no haber llevado una corona que deseáis con anhelo. La fe que hizo orar San Pablo por Nerón, me hace orar también por vos. Además una reina ilegítima no es digna de la cólera de una reina que recibió su cetro de la justicia y de su nacimiento. Adiós señora, pensad que una corona es un don peligroso; pues ella ha hecho perder la vida a vuestra prima."

Con la muerte de la católica reina de Escocia, este reino pasó a la corona de Inglaterra.

Las Capillas en los Cementerios

En la sesión celebrada el lunes por la Asamblea Representativa, el Dr. Gustavo Gallinal, pronunció un brillante discurso relacionado con la apelación interpuesta por el

NUESTRO FOLLETIN

Habiendo terminado la novela que veníamos publicando, hoy damos comienzo a otra.

Tenemos la seguridad que ha de agradar mucho. La autora es la misma, Madame Maryan, que tan popular se ha hecho, y la novela es la última que ha escrito hasta ahora.

A LOS SUSCRIPTORES

Como hemos anunciado en nuestro número anterior, desde hoy se normaliza la salida de esta hoja.

Hablamos pensado dar aquí una explicación circunstanciada de la tardanza en regularizar la salida del periódico, pero lo dejamos para el número próximo, con el fin de dejar el espacio para otras cosas; pues la publicación de la Enciclopedia de nuestro Padre Santo, que va en estas páginas, sobre la que llamamos la atención, ocupa gran parte del periódico.

Excmo. Sr. Arzobispo, contra la resolución del Consejo Departamental, clausurando las capillas en los cementerios.

Refiriéndose a esta resolución, dijo el Dr. Gallinal que era injusta. Sostuvo la legitimidad del derecho, del señor Arzobispo de apelar contra esa resolución, haciendo resaltar los saneados títulos de índole moral y social que puede ostentar la Iglesia para imponer ese derecho.

Citó el artículo 77 de la ley orgánica de la Asamblea, en apoyo de su tesis de que ella podía suspender la ejecución de la resolución del Consejo.

Se extendió en largas atinadas consideraciones de orden jurídico y social, con las que demostró en forma irrefutable la gravedad de la medida apelada.

Afirmó que la rotunda fue construida con dineros particulares y siempre bajo la condición de que en su interior existiera la capilla religiosa.

El discurso del Dr. Gallinal, fué escuchado con suma atención por la Asamblea, de la que mereció repetidas aprobaciones.

Terminó moviéndose para que se tragara sobre tablas la solicitud del Sr. Arzobispo.

Aprobada esta moción, se entró a tratar la nota del Sr. Arzobispo, produciéndose un largo debate en el que hubieron momentos de discusión violenta.

Los doctores Canzani y Díaz y el Sr. Espasandín, Balparda Blanco, y otros diputados se manifestaron de acuerdo con las opiniones vertidas por el Dr. Gallinal.

A la una de la mañana terminó el acto quedando con la palabra para la sesión próxima el señor Espasandín.

La barra tributó frecuentes aplausos a los defensores de la buena causa.

COOPERATIVISMO

Los Sindicatos y las Cooperativas agrícolas para la venta de la leche, en Francia y otros países...

Los labradores tratan, en todas partes de obtener para sus productos un precio más remunerador, porque, a pesar de que en el mercado, el consumidor los paga a precios altísimos el recibe una cantidad insignificante, completamente en desproporción con sus esfuerzos y fatigas, mientras que unos cuantos intermediarios, con especulaciones odiosas se enriquecen rápidamente, a costa del productor y del consumidor.

Con este fin, los labradores sienten la necesidad de organizarse en cooperativas de venta, para suprimir, en provecho suyo y del público que consume, los beneficios abusivos que obtienen por lo general los intermediarios. El principio cooperativo ha sido aplicado en alto grado a la leche, que es en muchas regiones el producto principal obtenido de la tierra.

En esta materia, las lecherías y

